ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: Nº 0 0 1 5 2 9

Litueche, 22 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de adquirir insumos para atención de Personas Mayores que participan en el Encuentro Comunal de Personas Mayores año 2023.
- El memorándum N° 415 del DIDECO (s) que solicita la adquisición de carbón
- La cotización del proveedor Orlando Lisboa Donoso, Rut [redacted]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 624 emitido por la DAF.
- Que, el artículo 10 N° 7, Letra "N" del reglamento de la Ley de Compras Públicas permite la contratación directa "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social".
- Que, el proveedor Orlando Lisboa Donoso, es proveedor de empresa de menor tamaño, residente de la comuna, por esta razón se acude a las modalidad de Trato Directo.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, el Art. 10, N° 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto N°1410 de fecha 27-12-2022 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29-12-2022 que aprueba el Plan Anual de Compras 2023. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de 5 sacos de carbón para preparar alimentos para 550 aprox. Personas Mayores que participan en el Encuentro Comunal de Personas Mayores año 2023.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Orlando Lisboa Donoso, Rut [redacted] por el valor de 190.400.- (ciento noventa mil cuatrocientos pesos) con IVA incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto Presupuesto Municipal vigente año 2022

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ACR/raa.
Distribución:
- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.